MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Capitán Meza - Itapúa - Paraguay

Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti

Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

ADENDA Nro 01/16

CAPITAN MEZA 05 de DICIEMBRE de 2.016

La Municipalidad de CAPITAN MEZA, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2016 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL DISTRITO - ID Nº*** **313845,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

SE MODIFICA SECCION I LOS PUNTOS IAO 1.2 d, IAO 2.1 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**
IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de CAPITAN MEZA, en la partida 520-30-03 ¨Construcciones¨, para el Ejercicio 2.017, que, quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad de Capitán Meza - FONACIDE para el mencionado ejercicio.

SE MODIFICA SECCION I, PREPARACION DE OFERTAS QUEDANDO IAO 20.1 DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 (UNA) copias.

SE MODIFICA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS EL PUNTO IAO 21.1.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** NO APLICA

SE MODIFICA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. **Criterios de Evaluación**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Formulario de Composicion de Precios correctamente confeccionado deacuerdo a las Especificaciones Tecnicas
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- En caso de que las empresas en la cual el propietario no sea profesional (Arquitecto o Ing. Civil) la oferta presentada deberá estar firmada por el propietario y por un profesional, acompañando el currículo con fotocopia del registro del profesional. Además el profesional deberá entregar una declaración jurada en el cual se compromete a presentar sus servicios en caso de ser adjudicado

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

SE MODIFICA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION EL PUNTO 2. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

SE MODIFICA EL PUNTO 3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 60 % del total de la oferta presentada. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. • La Empresa oferente debe tener como minimo 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de las CONSTRUCCIONES, la verificación se hara a través de la Constancia de RUC. La Empresa Oferente debe tener como Actividad Principal el Rubro CONSTRUCCIONES.					

SE MODIFICA EL PUNTO 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

4. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en contratos, que sumados alcancen como minimo el 80 % (ochenta por ciento) de la oferta. Los contratos deben haber sido ejecutados, durante los últimos 5(cinco) años, similares a las obras propuestas, entiéndase similar por obras como: Construcción Y REPARACION de AULAS, BAÑOS • En el caso que las obras ejecutadas hayan sido realizadas en consorcio, el porcentaje de participación del oferente será tomado en cuenta para calcular la cantidad porcentual que corresponda de participación en las mismas como antecedentes. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011-2012-2013-2014-2015, en las siguientes actividades clave: Construcción Y REPARACION de AULAS Y BAÑOS, veredas.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

SE MODIFICA EL PUNTO 5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Como mínimo deberá contar con : • 1 (Un) Ingeniero Civil con minimo 15 (quince) años de experiencia como Profesional, para Direccion de Obra. • 1 (Un) Ingeniero Civil residente con minimo 2 (dos) años de experiencia como Profesional. • 1 (Un) Tecnico de Seguridad Industrial con habilitación del Ministerio de Justicia y Trabajo o Ministerio del Trabajo,Empleo y Seguridad Social, con minimo 20 (veinte) años de experiencia. • Topografo o Tecnico Capacitado en Topografia, a través de Certificados que lo avalen,minimo 1 certificado, con 8 (ocho) años de experiencia minimo. • Capataz de obra, con minimo 10 (diez) años de experiencia. Los profesionales o técnicos propuestos no deberán estar comprometidos en otras obras del oferente. El Comité de Evaluacion se reserva el derecho de verificar que los mismos no están comprometidos en otras obras que el oferente este ejecutando con otra entidad. • Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

Contratantes..					

SE MODIFICA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION PUNTO 8 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

8. Requerimientos adicionales

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:
  NO APLICA

SE MODIFICA EL PUNTO 10 DE SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10.El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá

acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

SE MODIFICA EL PUNTO 10 DE SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION.QUEDANDO DE LA IGUIENTE MANERA:

11. Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis(6) meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

SE MODIFICA EL PUNTO 3 DE PERIODO DE CONSTRUCCION SECCION III.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Se estipulará en la Orden de Inicio de Obra emitida por la Contratante.

El periodo de construcción correrá a partir de haber recibido la Orden de inicio, en donde se redactará en el libro de obras el Acta de inicio pudiendo diferir en un plazo máximo de cinco días dependiendo actividad del fiscal de obras debido al volumen de la obras y lugares que se realizará.

El plazo de ejecución de la obra será de setenta (70) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra suscripto por la Contratante y el Contratista.

Recepción Provisoria: Tendrá lugar 5(cinco) días después del periodo de ejecución.

Recepción Final: Tendrá Lugar 5(cinco) días posterior a la recepción provisoria.

SE MODIFICA EL PUNTO 3 DE PERIODO DE CONSTRUCCION SECCION III.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 15.4.1	El anticipo será de *30 %* del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *3 (tres)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: *Calle Ex Proyecto 14-18 e/Guido Montalbetti en la oficina UOC dentro del horario de 08:00hs a 12:00hs, Sra. Nancy Pacheco, Encargada de U.O.C.* Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el *19/12/16 en el horario de 08:00hs a 12:00hs* siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Capitán Meza - Itapúa - Paraguay

Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti

Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

SE MODIFICA EL PUNTO CGC 15.6.1 DE LA SECCION IV.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 15.6.1	***No aplica.***

SE MODIFICA EL PUNTO CGC 21.1 DE LA SECCION IV.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 21.1	El Plazo de ejecución de las obras será *conforme lo establece el punto 3. Periodo de construcción, lugar y otros datos de la sección III "Alcance de las Obras" y se computa a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio de obras. El plazo d ejecución de la obra será de SETENTA (70) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra suscripta por la Contratante y el Contratista.*

SE MODIFICA EL PUNTO CGC 25.1DE LA SECCION IV.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1% por el monto de cada Obra, por día de mora. - En caso de mora en el cumplimiento de las Obligaciones previas a la Recepción Final, la multa a aplicar será del 2 (dos) % del monto total de la obra, por cada día de atraso, a partir de la fecha establecida. - El monto máximo de las multas es de: Hasta un 5% del importe total del contrato. Si el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se rescindirá administrativamente el Contrato.

SE MODIFICA EL PUNTO CGC 46.1, 46.4 B Y E SECCION IV .QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Recepción Provisional de las Obras - Las modalidades de recepción de las obras ***por etapas*** son las siguientes: de acuerdo a fiscalización y certificación de obras. La recepción provisoria es dentro de los 5 días posteriores a la finalización del plazo establecido en el Cronograma de Obras. Este plazo será contado desde la entrega de la Orden de Inicio de Obras, y sólo será realizado siempre que la obra posea un 100% de avance.

	Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras, planilla de avance financiero – físico y fotografías

SE MODIFICA EL PUNTO 10 DE MODELO DE CONTRATO.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato:** a partir de la suscripción de la misma hasta la recepción definitiva de la obra *totalizando 80(ochenta) días*

SE MODIFICA EL PUNTO 7 DE MODELO DE CONTRATO.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(DESCRIPCION: Obra: REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL DISTRITO

LOTE Nº 1: REFACCION DE TRES AULAS – DIRECCION : ESCUELA VICENTE BARRIOS
LOTE Nº2: REFACCION DE UN AULA: ESCUELA VICENTE BARRIOS

LOTE Nº 3: REFACCDION DE PABELLON DE DOS AULAS Y GALERIAS: ESCUELA MARIA FELICIDAD GONZALEZ
LOTENº 4: REFACCION DE PABELLON DE TRES AULAS: ESCUELA MARIA FELICIDAD GONZALEZ
LOTE Nº 5: REFACCION DE AULA PREESCOLAR: ESCUELA MARIA FELICIDAD GONZALEZ
LOTE Nº6: REFACCION DE PABELLON DE SEIS AULAS: COLEGIO FEDERICO MAINTZHUSEN
LOTE Nº7: REFACCION DE UN AULA: COLEGIO FEDERICO MAINTZHUSEN
LOTE Nº 8: REFACCION DE PABELLON DE CINCO AULAS Y DIRECCION : ESCUELA LUIS CAMINOS

El periodo de construcción correrá a partir de haber recibido la Orden de inicio, en donde se redactará en el libro de obras el Acta de inicio pudiendo diferir en un plazo máximo de cinco días dependiendo actividad del fiscal de obras debido al volumen de la obras y lugares que se realizará.

El plazo de ejecución de la obra será de setenta (70) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra suscripto por la Contratante y el Contratista.

Recepción Provisoria: Tendrá lugar 5(cinco) días después del periodo de ejecución.

Recepción Final: Tendrá Lugar 5(cinco) días posterior a la recepción provisoria.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Capitán Meza - Itapúa - Paraguay

Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti

Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

SE MODIFICA EL PUNTO 9 DE MODELO DE CONTRATO.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se aplicara el 30% de Anticipos del total de adjudicación en la firma del contrato

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

SE MODIFICA EL FORMULARIO Nº 16.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FORMULARIO Nº 16

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria]***

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en

calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____ _____

El día _____ del mes de _____ de ____.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Capitán Meza - Itapúa - Paraguay

Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti

Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

SE MODIFICA EL FORMULARIO Nº1(FORMULARIO DE OFERTA).QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

_LCONo.: 334478

A: _____*[Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Addendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la subcláusula 17.1 de los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y

precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LOS FORMULARIOS SE PRESENTAN EN FORMATO EDITABLE(ANEXO)

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de_____

RESPONSABLE U.O.C.

P.N. Nancy Pacheco
Encargada de U.O.C.